

LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN

AV SAN MARTIN  
 VILLA CARLOS PA  
 349 VILLA CARLOS PAZ

2380 01 2  
 5152

## RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

### Datos de los integrantes de la Cuenta

Apellido y Nombre: <u>LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN</u>	Apellido y Nombre: _____
CUIT/CUIL/CDI: <u>20248355639</u>	CUIT/CUIL/CDI: _____
Participación en cuenta: <u>TITULAR/ORDENANTE</u>	Participación en cuenta: _____
Apellido y Nombre: _____	
CUIT/CUIL/CDI: _____	
Participación en cuenta: _____	

**Período:** 01/02/2025 28/02/2025 **Número de Cuenta:** 56755/02 **Tipo de Cuenta:** PART.BCA.INDIVIDUOS

**Moneda:** PESOS **Tipo de Orden:** UNIPER. **Cantidad de integrantes:** 1

**CBU:** 020034960100005675529 **IVA:** CONSUMIDOR FINAL  
 El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal Responsables Monotributo en cuyo caso el crédito fiscal discriminado en comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sosténim Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618.

### Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
		SALDO RES. ANTERIOR			414.857,89
03/02		SEGURO DEUD.<65 AÑOS	1,32		414.856,57
03/02		IVA 21% *INTERESES*	0,25		414.856,32
03/02		DEB.X INTE.SDO.DEUDO	1,19		414.855,13
03/02		DEB SELLADO ADEL CC	0,01		414.855,12
03/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	0,01		414.855,11
03/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	0,01		414.855,10
03/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 615616	915,00		413.940,10
03/02		DEBIN 649868	255.000,00		158.940,10
03/02		DEBIN GRAVADO 615616	152.500,00		6.440,10
04/02		IVA 21% *COMISIONES* 1753	730,55		5.709,55
04/02		CJE.VAL.OT.B.C/S.ECH 1753		589.625,32	595.334,87
04/02		COM.CV.OT.B.C/SUCBPC 1753	3.478,79		591.856,08
04/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1753	20,87		591.835,21
04/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1753	4,38		591.830,83
04/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1753	17,69		591.813,14
04/02		IMP.S/OPER.CREDITOS 1753	3.537,75		588.275,39
04/02		RECAUDACION SIRCRES 1753	2.948,12		585.327,27
05/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 751491	1.500,00		583.827,27
05/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 952582	10,50		583.816,77
05/02		IMP.S/OPER.CREDITOS 952582	2.100,00		581.716,77
05/02		RECAUDACION SIRCRES 952582	1.750,00		579.966,77
05/02		CRED.TRANSFERENC.ATM 952582		350.000,00	929.966,77
		20248355639 - MATIAS DAMIAN LEIBOVICH			
05/02		DEBIN GRAVADO 751491	250.000,00		679.966,77
06/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 21399	2.220,00		677.746,77
06/02		TRA CTO HB EXENTO 737265		50.000,00	727.746,77
		20271196955 - MORER, URIEL HERNAN			

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de su emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

## RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Apellido y Nombre: LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN  
 Sucursal: 349 VILLA CARLOS PAZ

Período: 01/02/2025 28/02/2025  
 Número de Cuenta: 56755/02

### Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
06/02		DEBIN	853599		387.746,77
06/02		PA.RES.DEB.CTA.AT PR	21399		17.746,77
11/02		IVA 21% *COMISIONES*	49202375		17.003,37
11/02		CJE.VAL.OT.B.C/S.ECH	49202375	600.000,00	617.003,37
11/02		COM.CV.OT.B.C/SUCBPC	49202375		613.463,37
11/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	49202375	3.540,00	613.442,13
11/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	49202375	21,24	613.437,67
11/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	49202375	4,46	613.419,67
11/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	49202375	18,00	609.819,67
11/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	49202375	3.600,00	606.819,67
11/02		RECAUDACION SIRCRES	49202375	3.000,00	606.200,17
12/02		IVA 21% *COMISIONES*	1752		606.200,17
12/02		CJE.VAL.OT.B.C/S.ECH	1752		1.106.200,17
12/02		COM.CV.OT.B.C/SUCBPC	1752	500.000,00	1.103.250,17
12/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	1752	2.950,00	1.103.232,47
12/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	1752	17,70	1.103.228,75
12/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	1752	3,72	1.103.213,75
12/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	1752	15,00	1.100.213,75
12/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	1752	3.000,00	1.097.213,75
12/02		RECAUDACION SIRCRES	1752	2.500,00	1.097.113,75
14/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	43230		1.097.113,75
14/02		DEBIN	28113		117.113,75
14/02		DEBIN GRAVADO	43230		17.113,75
17/02		COM.MANT.CTA.COMITEN		180,00	16.933,75
17/02		IVA 21% *COMISIONES*		37,80	16.895,95
17/02		IMP.S/OPER.DEBITOS		1,08	16.894,87
17/02		IMP.S/OPER.DEBITOS		0,23	16.894,64
18/02		CJE.VAL.OT.B.S/BC.EQ	14000123		536.850,64
18/02		IVA 21% *COMISIONES*	14000123	519.956,00	535.540,35
18/02		COM.CV.OT.B.S/SUCBPC	14000123	1.310,29	529.300,88
18/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	14000123	6.239,47	529.263,44
18/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	14000123	37,44	529.255,58
18/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	14000123	7,86	529.239,98
18/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	14000123	15,60	526.120,24
18/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	14000123	3.119,74	523.520,46
18/02		RECAUDACION SIRCRES	14000123	2.599,78	523.515,51
20/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	29207		523.511,61
20/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	318564		523.502,07
20/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	335322		520.502,07
20/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	395903		519.512,07
20/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	29207	3.000,00	518.732,07
20/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	318564	990,00	516.824,07
20/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	335322	780,00	681.824,07
20/02		IMP.S/OPER.CREDITOS	395903	1.908,00	811.824,07
20/02		TRANSF.CTO HB GRAVAD	29207		1.129.824,07
20/02		27313013125 - PALERMO ANALIA CELESTE		165.000,00	
20/02		TRANSF.CTO HB GRAVAD	318564		
20/02		27313013125 - PALERMO ANALIA CELESTE		130.000,00	
20/02		TRANSF.CTO HB GRAVAD	335322		
20/02		27313013125 - PALERMO ANALIA CELESTE		318.000,00	
20/02		RECAUDACION SIRCRES	29207		
20/02		RECAUDACION SIRCRES	318564	825,00	
20/02		RECAUDACION SIRCRES	335322	650,00	
20/02		RECAUDACION SIRCRES	395903	1.590,00	
20/02		PA.RES.DEB.CTA.AT PR	395903	500.000,00	
21/02		CJE.VAL.OT.B.S/BC.EQ	31400899		
21/02		IVA 21% *COMISIONES*	31400899		
21/02		COM.CV.OT.B.S/SUCBPC	31400899	600.000,00	
21/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	31400899	1.512,00	
21/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	31400899	7.200,00	
21/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	31400899	43,20	
21/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	31400899	9,07	
21/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	31400899	18,00	

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de su emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

## RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE

Apellido y Nombre: LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN

Período: 01/02/2025 28/02/2025

Sucursal: 349 VILLA CARLOS PAZ

Número de Cuenta: 56755/02

### Tipo de Movimiento:

FECHA	SUC. ORIGEN	CONCEPTO/EMPRESA - N° DE OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
21/02		IMP.S/OPER.CREDITOS 31400899	3.600,00		1.214.376,80
21/02		RECAUDACION SIRCRESB 31400899	3.000,00		1.211.376,80
21/02		DEBIN 230727	60.000,00		1.151.376,80
21/02		CRED.TRANSFERENC.ATM 455436		2.000.000,00	3.151.376,80
		20248355639 - MATIAS DAMIAN LEIBOVICH			
24/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 356607	18.600,00		3.132.776,80
24/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 771032	51.600,00		3.081.176,80
24/02		TRANS.CR.P/IN-PL.M/T 109386		8.605.000,00	11.686.176,80
		20248355639 - LEIBOVICH MATIAS DAMIAN			
24/02		PA.RES.DEB.CTA.AT PR 356607	3.100.000,00		8.586.176,80
24/02		PA.RES.DEB.CTA.AT PR 771032	8.600.000,00		-13.823,20
25/02		CRED.TRANSFERENC.ATM 118631		15.000,00	1.176,80
		20248355639 - MATIAS DAMIAN LEIBOVICH			
28/02		CJE.VAL.OT.B.S/BC.EQ 10841648		1.357.000,00	1.358.176,80
28/02		IVA 21% *COMISIONES*	4.347,00		1.353.829,80
28/02		IVA 21% *COMISIONES*	1750	619,50	1.353.210,30
28/02		IVA 21% *COMISIONES*	10841648	3.419,64	1.349.790,66
28/02		GTO.MAN./COM.VARIAS		20.700,00	1.329.090,66
28/02		CJE.VAL.OT.B.C/S.ECH 1750		500.000,00	1.829.090,66
28/02		COM.CV.OT.B.S/SUCBPC 10841648	16.284,00		1.812.806,66
28/02		COM.CV.OT.B.C/SUCBPC 1750	2.950,00		1.809.856,66
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	124,20		1.809.732,46
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS	26,08		1.809.706,38
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1750	17,70		1.809.688,68
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1750	3,72		1.809.684,96
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 1750	15,00		1.809.669,96
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 10841648	97,70		1.809.572,26
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 10841648	20,52		1.809.551,74
28/02		IMP.S/OPER.DEBITOS 10841648	40,71		1.809.511,03
28/02		IMP.S/OPER.CREDITOS 1750	3.000,00		1.806.511,03
28/02		IMP.S/OPER.CREDITOS 10841648	8.142,00		1.798.369,03
28/02		RECAUDACION SIRCRESB 1750	2.500,00		1.795.869,03
28/02		RECAUDACION SIRCRESB 10841648	6.785,00		1.789.084,03

Total Impuesto al Valor Agregado:	\$13.339,93
Total Imp.Ley de Competitividad:	\$112.842,57
Total Imp.L.Competitiv. Credito Compensable:	\$0.00
Total SIRCRESB:	\$28.147,90
Total SIRCRESB CBA:	\$0.00
Total SIRCRESB C.A.B.A.:	\$0.00
Total SIRCRESB Sta. Fe.:	\$0.00
Total Percepciones C.A.B.A.:	\$0.00
Total Percepciones por consumos en el exterior:	\$0.00

Se presume la conformidad del Cliente con el contenido del Resumen de Cuenta, si no se remitiera al Banco un reclamo escrito con las objeciones al mismo antes de los 60 días contados desde la fecha de su emisión.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La Provincia de Córdoba se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco (ART. 43-LEY 5718 T.O. 6474).

La Cámara Federal Uniforme -CFU-, tiene un único plazo de 48 hs. en la compensación para los cheques a cargo de otros bancos. Dicho plazo aplica desde que el documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta receptora de los fondos.

Si el titular de la cuenta corriente es usuario de servicios financieros (persona que en beneficio propio ó de su grupo familiar o social y en carácter de destinatarios finales hacen uso de los servicios ofrecidos por el Banco), puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen%20de%20transparencia.asp). Asimismo tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.